

Bogotá, 24 febrero de 2020

ASUNTO: Observaciones Términos de Referencia para la Interventoría del Diseño de la Arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda de la Fiduciaria de Occidente.

De acuerdo con el proceso de convocatoria abierto quisiéramos se estudiarán las siguientes solicitudes:

- Del cronograma publicado en este documento.

Publicación de respuestas a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia.	25 de febrero de 2020 hasta las 18:00	Página web de la Fiduciaria Occidente S.A. www.fiduoccidente.com
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas	28 de febrero de 2020 hasta las 16:00	Las propuestas se recibirán en la Carrera 13 # 26A - 47, piso 10, Fiduciaria de Occidente a Nombre de Rene Javier Barón Echeverry, director de Mercado Gobierno y Personas

- 1) Solicitamos a la entidad se proporcione un lapso considerable para el análisis de las respuestas a observaciones y la preparación de la oferta de 7 días hábiles a partir de la fecha que se publiquen estas respuestas, por lo que pedimos se permita mover la entrega de las ofertas al día 5 de marzo 2020.
JUSTIFICACIÓN: Como oferentes encontramos aún dudas e inconsistencias en los documentos del proceso, nos gustaría dar el tiempo suficiente a la entidad para que estas solicitudes sean resueltas y el tiempo suficiente para preparar la propuesta de forma acorde en base a las respuestas y nuevas adendas expedidas por la entidad.

- Del apartado equipo de trabajo publicado en este documento.

XVIII. Equipo de trabajo

La propuesta deberá contener un equipo mínimo de trabajo con dedicación establecida en la siguiente tabla para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance de la propuesta. Deberá relacionar el cargo y perfil de cada uno de los participantes del equipo de trabajo.

- 2) Nos gustaría pedir a la entidad nos indique si el porcentaje de dedicación exigido a los perfiles será completamente presencial en las sedes de la entidad o puede ser dedicación en forma remota.
- 3) Solicitamos amablemente a la entidad nos indique la cantidad de puestos de trabajo que puede disponer al equipo de interventoría en la sede de Bogotá, u otras sedes que disponga la entidad.

- Del apartado logística publicado en este documento.

De igual manera el proponente deberá considerar dentro de su presupuesto, la visita a por lo menos cinco (5) entidades externas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá y que sean ciudades capitales.

Las visitas mencionadas tienen por objetivo la validación del levantamiento de información que lleva adelante el Contratista: UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019 de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 01 de 2019.

- 4) ¿La cantidad de personas del equipo de interventoría necesarias que asistan a las visitas de las demás sedes será potestad del oferente?

- De los siguientes fragmentos obtenidos del documento.

• **Carta de intención del equipo de trabajo**

Para todos los integrantes del equipo de trabajo objeto de verificación y evaluación, deberán adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometan a trabajar en la consultoría en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

17.1.1.1. Carta de Presentación de la Oferta:

Se debe anexar la carta de presentación firmada por el proponente: representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural o por el apoderado debidamente autorizado.

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del participante o que con esa calidad confiere el poder respectivo.

En un párrafo deberá indicar el número de la garantía de seriedad de la propuesta y la fecha de expedición.

- 5) ¿La entidad publicará un modelo para estos requisitos o el formato y contenido de estas cartas será autonomía de cada uno de los proponentes?
- 6) Solicitamos a la entidad se permita también validar los requisitos financieros del oferente con el balance general con corte de diciembre de 2018.
Justificación: Hay varias compañías en el que el cronograma de entregas del contador y revisor fiscal se encuentran la entrega del balance general actualizado hasta el mes de marzo de cada año.
- 7) De igual forma al punto anterior solicitamos que la información registrada en el RUP y en el Certificado de Representación Legal se permita con los estados financieros del año 2018.
Justificación: Hay varias compañías en el que el cronograma de renovación de estos documentos se encuentra hasta el mes de marzo – abril de cada año.

- 8) No encontramos de manera clara la experiencia habilitante que debe tener el participante para poder participar en la oferta. Si es un error de lectura o interpretación de nuestra parte, nos disculpamos. En caso de que no se exija al proponente experiencia habilitante, nos permitimos sugerir se solicite a cada proponente lo siguiente:

Experiencia del Participante habilitante:

El oferente debe presentar un (1) o hasta cinco (5) contratos, cuyo valor debe sea mayor o igual a Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Un Mil Setecientos Catorce Pesos M/Cte (\$1.194.971.714) incluido IVA y todos los impuestos de Ley, y su objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la siguiente tabla

CRITERIO
Un (1) proyecto de interventoría referente a innovación y/o transformación digital.
Un (1) proyecto de interventoría referente a sistemas de información o TIC.
Un (1) proyecto cuyo alcance refiera la realización de actividades para cumplimiento de la política de gobierno digital del habilitador de arquitectura empresarial, que haya sido desarrollado bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE o TOGAF

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

En caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar mínimo un (1) contrato, cuyo objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la anterior tabla

Justificación: Consideramos que es necesario para el bien del proyecto como para la entidad solicitar experiencia al proponente para participar en la convocatoria. Exigir este requisito da un parte de tranquilidad a la entidad, al proyecto y a los ejecutores del contrato principal, de que la oferta ganadora cuenta con la experiencia necesaria para realizar la interventoría de este proyecto. Además, no se afecta la pluralidad de oferentes, pues varias compañías a nivel nacional cuentan con este tipo de experiencia. Nuevamente, si es un error de lectura o interpretación de nuestra parte, nos disculpamos.

- 9) Sea la anterior solicitud tenida en cuenta o no, sugerimos se modifique el criterio de asignación de puntaje para la experiencia adicional del participante de la siguiente manera:

1. Experiencia del Participante (350 Puntos)

PORCENTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL
50%	350

El oferente puede presentar hasta tres (3) contratos (adicionales a los presentados donde su objeto o alcance cumplan con alguno de los criterios establecidos en la siguiente tabla:

CRITERIO
Un (1) proyecto de interventoría referente a innovación y/o transformación digital.
Un (1) proyecto de interventoría referente a sistemas de información o TIC.
Un (1) proyecto cuyo alcance refiera la realización de actividades para cumplimiento de la política de gobierno digital del habilitador de arquitectura empresarial, que haya sido desarrollado bajo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE o TOGAF

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El puntaje total de 350 se obtendrá de acuerdo con la cantidad de contratos adicionales presentado por el oferente de acuerdo con la siguiente manera.

Criterio	Puntaje
Un (1) contrato adicional presentado	100
Dos (2) contratos adicionales presentados	200
Tres (3) o más contratos adicionales presentados	350

Justificación: Según nuestra interpretación, además del requisito económico, se debe cumplir con cada uno de los criterios para recibir la totalidad de puntaje de compañía. Puede ser poco equitativo con empresas o participantes que tienen varios contratos que cumplen lo económico, pero solo cumplen un objeto permitido de los criterios. (100 puntos de 350 posibles)

- 10) De acuerdo con nuestra interpretación, se entiende que el total de los pagos se encuentran sujetos a los entregables que proporcione LA UNIÓN TEMPORAL FONVIVIENDA 2019.

Solicitamos a la entidad se modifique este criterio de pago y se realicen los pagos de la siguiente forma:

- 1 pago del 10% del valor total del contrato al inicio del contrato.
- 12 pagos mensuales del 7% del valor total del contrato
- 1 pago final al 13° mes por el 6% del valor total del contrato.

Lo anterior a cambio de informes mensuales o quincenales aprobados por los supervisores de la entidad y en el que se evidencien el trabajo, seguimiento y recomendaciones que realiza el equipo de interventoría a la UT para cumplir a cabalidad y con la calidad mínima exigida las obligaciones del contrato.

Justificación:

El equipo de interventoría tendrá la función de informar y reportar ante la entidad los avances, sugerencias y exigencias que se le realizan al ejecutor para el cumplimiento del contrato. Al retener el pago del interventor a los avances satisfactorios del ejecutor, se plantea un incentivo económico perverso al interventor incluso a condiciones peligrosas de aprobar entregables que no cumplen a cabalidad los requisitos exigidos en el contrato.

Esto afecta considerablemente la viabilidad económica del proyecto ya que la compañía tendría que calcular el precio que ocasionen los retrasos que el ejecutor del contrato principal pueda generar en los pagos del interventor del proyecto.

- 11) Si a pesar de ejercer la detección temprana y los respectivos controles del contrato objeto de interventoría, a la UT le toma más tiempo del planeado en cumplir a cabalidad las obligaciones de su contrato por causas imputables a él o al cliente. Si esto conlleva a una ampliación del contrato a la UT que supere los 12 meses inicialmente pactados para la ejecución del contrato principal, ¿Será reconocido esta ampliación de tiempo para el contrato de interventoría en la proporción económica estimada?

- Del equipo de trabajo mínimo exigido:

- 12) Se solicita sobre la experiencia específica del profesional jurídico se permita la sugerencia

Experiencia Específica: 5 años en administración pública o en proyectos de interventoría.

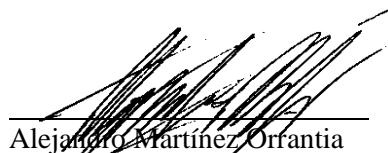
Número	Rol Profesional	Perfil Solicitado	Condición	Dedicación
6	Profesional Jurídico	Título Profesional: en el núcleo básicos de conocimiento del Derecho	Mínimo Exigido	
		Título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en el siguiente núcleo básico de conocimiento del derecho.	Mínimo Exigido	30%
		Experiencia profesional: 10 años	Mínimo Exigido	
		Experiencia Específica: 5 años en administración pública	Mínimo Exigido	

- 13) Se solicita a la entidad se permita las siguientes sugerencias para otorgar puntaje al equipo de trabajo puntuable.

Se siguieren cargos adicionales permitidos y experiencia con proyectos con marcos de arquitectura TOGAF para los roles: Gerente de Proyecto, Experto Arquitectura Empresarial, Experto en Transformación Digital o Gobierno Digital y Arquitecto de Soluciones.

Rol	Condición	Puntaje
Gerente de Proyecto	Acreditar experiencia específica en un (1) proyecto de: adopción o coordinación o liderar o auditar o supervisión o dirección o interventoría de proyectos de tecnología o implementación o diseño o desarrollo del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del estado colombiano – MRAE (Arquitectura TI) o TOGAF en el marco del desarrollo de gobierno en línea o implementación gobierno digital o Transformación Digital en entidades nacionales o territoriales del estado colombiano.	80
Experto Arquitectura Empresarial	Certificado: TOGAF Certified en versión 9.0 o superior	45
	Acreditar experiencia específica en un (1) proyecto de: adopción o coordinación o liderar o auditar o supervisión o dirección o interventoría o implementación o diseño o desarrollo del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del estado colombiano – MRAE (Arquitectura TI) o TOGAF en el marco del desarrollo de gobierno en línea o habilitadores de la política de gobierno digital.	45
Experto en Transformación Digital o Gobierno Digital	Acreditar experiencia específica en un (1) proyecto de: adopción o coordinación o liderar o auditar o supervisión o dirección o interventoría o implementación o diseño o desarrollo de gobierno digital o TOGAF o Transformación Digital en entidades nacionales o territoriales del estado colombiano.	90
Arquitecto de Soluciones	Acreditar experiencia específica en un (1) proyecto de: adopción o coordinación o liderar o auditar o supervisión o dirección o interventoría o implementación o diseño o desarrollo del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del estado colombiano – MRAE (Arquitectura TI) o TOGAF en el marco del desarrollo de gobierno en línea o habilitadores de la política de gobierno digital.	90

Agradecemos su atención. Cordialmente,



Alejandro Martínez Orrantia
Representante Legal Indudata SAS